



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN EN EL ESTADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMEROS AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17 RESPECTIVAMENTE.**

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, siendo las trece horas del día diez del mes de agosto de dos mil diecisiete, la Comisión para la **ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-EL/01/17** relativa a la adquisición **DE LÁMINAS Y AD-EL-02/17** relativa a la adquisición de **COLCHONETAS MEDIANTE ADJUDICACIÓN PARA LA POBLACIÓN QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DE L HURACAN FRANKLIN** en el estado de Veracruz, las cuales serán proporcionadas por este Sistema a la la Comisión para la Adjudicación Directa **AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17** integrada por los C.C. **LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**, Director Administrativo; **PATRICIA GRAJALES JÁCOME**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; **LIC. MOISES BARRIOS JÁCOME**, Director de Atención a Población Vulnerable, **LIC. LUCIO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, Subdirector de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario, como área solicitantes, todos ellos Servidores Públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reúnen con la finalidad de realizar el dictamen de adjudicación de los bienes que nos ocupan.-----

**ANTECEDENTES**-----

**PRIMERO.-** En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día die del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité, en la que se solicitó autorización para realizar la adquisición de colchonetas y láminas de zinc por Adjudicación Directa con fundamento en el Artículo 55 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEGUNDO.-** En dicha Sesión Extraordinaria mediante acuerdo 2SE.17.A1 el Subcomité aprobó por unanimidad la adquisición **DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUEDA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN MEDIANTE ADJUDICACIÓN.**-----

**CONSIDERANDOS**-----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que cita:



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN EN EL ESTADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMEROS AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17 RESPECTIVAMENTE.**

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”-----*

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es procedente la adjudicación directa, como se señala a continuación: -----

*“Artículo 55.-Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación, cuando:-----*

*III. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.-----*

**TERCERO.-** En ese tenor, y con fundamento en el Artículo 2 de la Ley de Protección Civil y Reducción de Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, y los Artículos 18 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Desarrollo Social, y 34 Fracción VII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Ley de Asistencia Social, en su Capítulo 2, Artículo 4, Fracción XI cita:  
*“Tienen derecho a la Asistencia Social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.*

*XI.- Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales.”*

**CUARTO.-** El Gobierno del Estado, de acuerdo al artículo 15 de la Ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, cuenta con un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual es el organismo rector de la Asistencia Social y tiene como objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en el campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece

  
Página 2 de 5



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN EN EL ESTADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMEROS AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17 RESPECTIVAMENTE.**

la Ley y las disposiciones legales aplicables.-----

**SEXTO.-** En ese tenor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, opera los programas y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria en particular para aquellos en extrema pobreza como integrantes de la población vulnerable, que se entiende como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar, de conformidad con el artículo 5, fracción VI, de la Ley General de Desarrollo Social.-----

-----**HECHOS**-----

**PRIMERO.-** Es indispensable la entrega de las Láminas y Colchonetas derivado de del impacto del Huracán Franklin, por lo cual es necesaria la acción rápida del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con la finalidad de no vulnerar el derecho fundamental al bienestar social, que en todo momento busca salvaguardar el Gobierno del Estado de Veracruz.-----

**SEGUNDO.-** De lo anterior, se advierte que la falta de entrega de estos apoyos pondrá en riesgo el derecho de los Veracruzanos.-----

**TERCERO.-** En este contexto, es procedente la adquisición de Láminas y Colchonetas, a través del procedimiento de Adjudicación Directa.-----

-----**RESOLUTIVOS**-----

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 55 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y toda vez que se llevó a cabo la investigación de mercado correspondiente, para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al mejor proveedor conforme al ANEXO 1, el cual se adjunta al presente:-----

**SEGUNDO.-**Dado que la CONTRATANTE cuenta con los recursos necesarios mediante DSP SSE/D-1306/2017 Y RPAI 211210030060000/00133CG/2017 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y DSP SSE/D-0228/2017 Y RPAI SSE/0626/2017 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, determina otorgar el contrato a la siguiente empresa :-----



**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN EN EL ESTADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMEROS AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17 RESPECTIVAMENTE.**

Empresa	Concepto	Cantidad	Cumple con los requisitos técnicos	Precio Unitario	Monto total adjudicado I.V.A incluido
GRUPO COMGOLF SA DE CV	COLCHONETAS	2000	SI	\$ 100.87	\$ 234,000.00
RINCON CORPORATION OIL SERVICE DE MEXICO SA DE CV.	LÁMINAS DE ZINC	2740	SI	\$ 230.00	\$ 731,032.00

-----NOTAS GENERALES-----

**PRIMERO.-** Las empresas adjudicadas se comprometen a sostener sus precios durante la vigencia del contrato de compra venta por adjudicación directa el cual tendrá una vigencia del 10 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2017. Se apercibe a los proveedores adjudicado a suscribir el contrato correspondiente el día 10 de agosto de 2017, a las 18:00 horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de adjudicación directa correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir las contribuciones que se generen por esta operación, conforme al Artículo. 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la adquisición de LÁMINAS BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-EL-01/17 y la adquisición de COLCHONETAS MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD-EL-02/17 PARA LA POBLACIÓN QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN, firmando al calce y al margen para la debida constancia la presente acta.



SS

SECRETARÍA DE SALUD  
Y SERVICIOS DE SALUD

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

**DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC Y COLCHONETAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN EN EL ESTADO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMEROS AD-EL-01/17 Y AD-EL-02/17 RESPECTIVAMENTE.**

**POR LA COMISIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LÁMINAS DE ZINC AD-EL-01/2017 Y COLCHONETAS AD-EL-02/17 BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN.**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**

Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**LIC. MOISES BARRIOS JÁCOME**

Director de Atención a Población Vulnerable y área solicitante

**LIC. LUCIO ANTONIO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

Subdirector de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario y área solicitante

**PATRICIA GRAJALES JÁCOME**

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**L.C.P. NORMA ARELI RIVERA LÓPEZ**

Jefa del Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS LÁMINAS DE ZINC AD-EL-01/17 Y COLCHONETAS AD-EL-02/17 PARA POBLACIÓN VULNERABLE QUE PUDIERA RESULTAR AFECTADA POR EL IMPACTO DEL HURACAN FRANKLIN, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. ELABORADO EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL 2017. SIENDO ESTA LA PÁGINA 5 DE 5

ESTUDIO DE MERCADO

COLCHONETAS

<b>AD-EL-02/17</b>		
<b>2000 COLCHONETAS</b>		
GRUPO COMGOLF S.A DE C.V.	\$	234,000.00
PUVEXA COMERCIALIZADORA S. DE R.L. DE C.V.	\$	303,664.80
ABASTECEDORA DAREL S. DE R.L. DE C.V	\$	338,557.60

IMPORTE

ADE-EL-01/17

2740 LÁMINAS DE ZINC

RINCON CORPORATION OIL SERVICES DE MÉXICO S.A. DE I	\$	731,032.00
GUADALUPE FUENTES LINARES (COMERCIALIZADORA VERA)	\$	756,459.20
GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.	\$	765,994.40

ELABORÓ:

L.C.P. NORMA A RIVERA LÓPEZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

REVISÓ:

PATRICIA BRAGALES JÁCOME

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

Xalapa, ver a 10 de agosto de 2017

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE.

Agradeciendo de antemano el interés en nuestros productos y/o servicios, pongo a su consideración la siguiente información

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Foto	Precio unitario	Importe
2,000	PIEZA	COLCHONETAS DE BORRA TAMAÑO INDIVIDUAL	 Imagen de muestra	\$ 100.87	\$ 201.740.00
				Subtotal antes de descuento	\$ 201,740.00
				Descuento total (0.008 %)	\$ 15.86
				SUBTOTAL	\$ 201,724.14
				IVA	\$ 32,275.86
				TOTAL	\$ 234,000.00

Forma de pago: Crédito 30 días

Entrega: Inmediata

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración

Atentamente



LIC. JOSE JAIME OLIVA AHUED

Representante Legal

Grupo Congolf S.A. de C.V.



CALLE: DOS NO. 19, COL: JUAN DE LA LUZ ENRIQUEZ NORTE, XALAPA, VERACRUZ, RFC: ADA1611257G4

# ABASTECEDORA DAREL

Lic. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE.

Agradeciendo de antemano el interés en nuestros productos y/o servicios, pongo a su consideración la siguiente información:

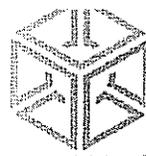
Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2,000	PIEZA	COLCHONETAS DE BORRA INDIVIDUAL	\$145.93	\$291,860.00
			SUBTOTAL	\$291,860.00
			IVA	\$46,697.60
			TOTAL	\$338,557.60

XALAPA VERACRUZ A 08 DE AGOSTO DE 2017

MAGDALENA MONTOYA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

ABASTECEDORA DAREL S. DE R.L DE C.V



Lic. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE.

Agradeciendo de antemano el interés en nuestros productos y/o servicios, pongo a su consideración la siguiente información:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2,000	PIEZA	COLCHONETAS DE BORRA TAMAÑO INDIVIDUAL	\$130.89	\$261,780.00
			SUBTOTAL	\$261,780.00
			IVA	\$41,884.80
			TOTAL	\$303,664.80

XALAPA, VER A 08 DE AGOSTO DE 2017

*Dora Maria Ruiz Landa*

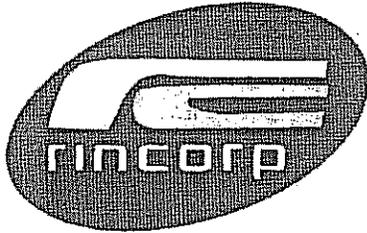
DORA MARIA RUIZ LANDA

REPRESENTANTE LEGAL

PUVEKA COMERCIALIZADORA S. DE R.L DE C.V

RFC: PCO160421LF1.

DOM: CALLE HERON PEREZ NUMERO 29 INTERIOR C, COLONIA FRANCISCO FERRER GUARDIA, C.P. 91020, XALAPA, VERACRUZ.



**RINCON CORPORATION OIL SERVICES  
DE MEXICO S.A. DE C.V.**

**ANEXO N° 11**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a cuando menos tres proveedores, Número **LS-103C80801/008/2017**, relativa a la adquisición de láminas de zinc, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

Nº DE PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE
Única	Lamina ondulada C-32 Zintro Alum a 3.05 metros	4,460	\$ 230.00	\$ 1,025,800.00	\$ 164,128.00	\$ 1,189,928.00

IMPORTE TOTAL: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

**ATENTAMENTE**

Poza Rica de Hidalgo Veracruz a Martes 20 de Junio del 2017.

**REPRESENTANTE LEGAL**  
Cp. Christian A. Rincon Pacheco



**COMVER**

COMERCIALIZADORA VERACRUZANA

# COMERCIALIZADORA VERACRUZANA

GUADALUPE FUENTES LINARES

RFC: FULG550920223

CALLE SUR 3 No.42 COL. CENTRO C.P. 94730

RIO BLANCO, VERACRUZ

EMAIL: [comver\\_0113@hotmail.com](mailto:comver_0113@hotmail.com)

Teléfono (272)7275160

## ANEXO 11

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/008/2017, relativa a la adquisición de láminas de zinc, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Nº DE PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE
Única	Lamina ondulada C-32 Zintro Alum a 3.05 meros	4,460	\$ 238.00	\$ 1,061,480.00	\$169,836.80	\$ 1'231,316.80

Importe Total: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 80/100 M.N.

"LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO V HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

ATENTAMENTE

RIO BLANCO, VERACRUZ A MARTES 20 DE JUNIO DEL 2017

FUENTES LINARES GUADALUPE



# GRUPO CORRADO S.A. DE C.V.

## ANEXO 11

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número IS-103C80801/008/2017, relativa a la adquisición de láminas de zinc, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Nº DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE
Única	Lamina ondulada C-32 Zintro Alum a 3.05 meros	4,460	\$ 241.00	\$ 1,074,860.00	\$171,977.60	\$ 1'246,837.60

Importe Total: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.

"LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO V HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

  
RICARDO NIZRI GUASP  
DIRECTOR GENERAL